Mártes 13 de Junio de 1871

MONTEVIDEO

2ª Época—Año 3—Núm. 1,982

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
[illegible]

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . : Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses : " 10.56 " "
Por un año . : " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 70 cents. ó 3 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelante.

ALMANAQUE

JUNIO 13.

San Antonio de Padua confesor.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensagerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 23 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

Para Marsella con escala en Rio Janeiro, Gibraltar, y Génova, saldrá el 21 del corriente, el vapor paquete *Picardie*. Lo despacha G. Hofman, Cámaras n.º 26.

El *Rio Uruguay* sale hoy para los puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

La reclamacion Castro

EL PUNTO DEL DIA.

Los Sres. Castro, siempre impertérritos en consumar su obra, han hecho en hoja suelta una estensa publicacion, conteniendo los informes de la Contaduría y de la Fiscalía, las opiniones de cuatro ó cinco abogados y la sesion del Senado en que se trató del asunto.

Hacemos notar que en esa publicacion se inserta la resolucion que fué RECHAZADA, sin duda para sorprender y estraviar la opinion ya bastante aleccionada sobre lo que debe creer y pensar en este malhadado asunto.

Esa resolucion *rechazada* y que aconsejaba la Comision de Hacienda, decia así:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Autorízase al P. E. á quien se le devolverán estos antecedentes, para que arregle definitivamente el crédito de la sucesion de D. Agustin de Castro, entregándole títulos de Deuda Fundada de 3.ª série del 12 p. % que ha de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley á la amortizacion de los billetes de curso legal, despues de cubiertos los 800,000 pesos anuales que se han destinado á ese objeto, debiendo verificarse esa entrega por una cantidad igual al capital que recibió en bonos el año de 1854 segun la planilla de fs., rebajándose de esta el importe al precio de hoy en el mercado, de la parte de bonos que ha enagenado y haciendo devolucion de los que aun conserva en su poder, mediante la renuncia formal de parte de la Testamentaria en favor de la Nacion, de todos los intereses devengados, como de todo otro derecho con que se considere asistida.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Mayo de 1871.

Carve—Gonzalez Rodriguez—Vidal.

En su lugar se sancionó esta otra.

«1.º— Autorízase al P. E., á quien se devolverán estos antecedentes, para que conciliando la situacion de la hacienda pública con los derechos de la sucesion de D. Agustin de Castro, arregle definitivamente este asunto, entregando títulos de Deuda Fundada que han de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley de 4 de Mayo último á la amortizacion de los billetes de curso legal, *despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley.*»

¿Qué habia prescripto en esta ley para el Poder Ejecutivo?

Nada, absolutamente nada.

Se autorizaba para arreglar un crédito, sin *prescribirle su aceptacion*, y menos la aceptacion de condiciones inicuas.

Hombres de conciencia y de corazon, jamás habrian suscrito un arreglo con la Sucesion Castro en las circunstancias afligentes en que se encontraba el país.

Las Cámaras se lo decian: «Arregle vd., en cuanto «eso *sea conciliable con la situacion de la Hacienda* «*Pública.*»

A nadie se oculta que la situacion del país, con sus conflictos, tanto políticos como financieros, no era la mas aparente para entrar en negociaciones como la celebrada con la sucesion Castro.

Por otra parte, autorizar al Gobierno para arreglar un crédito, no es reconocerlo; la primera condicion de todo arreglo es la legitimidad del crédito, y ese el primer deber del mandatario para con sus mandantes.

Pero prescindamos de todo eso, de que no debió prescindir un Gobierno honesto, celoso por los intereses públicos, preocupado y absorvido esclusivamente del bien del país—¿Se ajustó siquiera el Gobierno á lo que se le prescribia en la sancion de 14 de Julio que acabamos de transcribir?

El Cuerpo Legislativo prescribia al Gobierno que arreglase el crédito de la Sucesion Castro, entregando títulos de Deuda Fundada—es decir, que reabrió para la sucesion Castro, *término hábil para hacer una negociacion semejante á la que por intermedio del Baron de Mauá celebraron con el Estado la gran mayoría de los tenedores de bonos en 1859.*

El Gobierno mismo así lo entendió cuando en nota de 25 de Abril decia á la Junta:

«El Gobierno celebró el contrato con la Sucesion Castro, refiriéndose en cuanto eran aplicables á la Ley de 27 de Julio de 1859 y artículos del contrato del Baron de Mauá, porque la Ley de 14 de Julio último prescribe que se espidan á la Sucesion Castro, títulos de Deuda Fundada, creada por aquellas disposiciones.

En su propia resolucion de 28 de Julio en que el Gobierno arreglaba el crédito con la Sucesion Castro, decia que el servicio de la *nueva deuda creada para la Sucesion Castro, se haria con entera sujecion á la ley de 28 de Julio de 1859 y artículos y demas del contrato con el Baron Mauá aprobado por aquella ley.*

Ahora bien, por la ley del 59 y por los artículos del contrato con el Sr. Mauá, se pagó á los tenedores de bonos un 5 p. % de su valor escrito.

En el arreglo celebrado con la Sucesion se les paga *una parte á la par y otra parte al 130 p. % de un valor que no se presenta.*—

Por la ley del 59 y contratos con el Sr. Mauá, se asignaba á los títulos que se creaban para pagar ese cinco *por ciento*, el interes de 6 p. % anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro se asigna á esos títulos el 12 p. %; pues si últimamente se ha bajado ese interés al 6 p. % *es á condicion de que se amortice el total de la deuda dentro de dos años al tipo del primer empréstito Europeo que se celebre* y nunca menos *de un* 70 p. %, so pena de que corran desde el principio el 12 p. % anual.

En la ley del 59 y artículos del contrato con el Sr. Mauá, se estipuló que los títulos que se espedian para pagar el 5 p. % de los bonos, tendrian 1 p. % de amortizacion anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro á quien se pagan los bonos por su valor escrito y algo mas, se estipula *á favor de los nuevos títulos una amortizacion anual del* 3 p. %

En el proyecto primitivo todo se establecia como la Sucesion Castro lo queria y *como lo ha hecho el Gobierno despues*, pero esto fué *rechazado por las Cámaras* y en su lugar se sancionó *la ley tal cual nosotros la hemos transcrito antes.*

El legislador, modificando aquel primitivo proyecto, prescribió en primer lugar, *conciliar la situacion de la Hacienda pública* con los derechos de la Sucesion Castro—es decir, no pagarle al presente, por ser inconciliable con la situacion de una hacienda mas que exhausta.—Segundo, quitó el 12 p. %—lo que implicaba asignar á la Deuda Fundada lo que esa deuda gozaba en la primera série.—Tercero, quitó la autorizacion para pagar por entero con deduccion del precio de plaza lo que los Sres. Castro no conservasen de bonos—lo que importaba negar su asentimiento á tan descomunal concesion—y finalmente, no quiso que se precisase que se entendia por sobrante lo que excediese de los ochocientos mil pesos que debian emplearse en amortizacion de notas de curso legal—sino que se emplease en el servicio de la Deuda Castro el *sobrante de lo destinado á ese objeto, despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella* ley (la de 4 de Mayo).

Cuanto publican pues, los señores Castro y hacen circular en hoja suelta, es completamente impertinente, porque *huyen de colocarse en el terreno de la cuestion del dia.*

La ley, la misma ley de la Asamblea, injusta como era, ha sido *violada en los capítulos que dejamos espresados con toda individualidad.*

En oposicion á las publicaciones sueltas que hacen circular los señores Castro con tanta profusion, publicaremos estas líneas con el carácter de permanente.

Ferro-Carril Central del Uruguay

Para nosotros, la cuestion que se ha promovido con bastante calor entre varios articulistas y la *Revista Financiera*, gira todavía sobre bases inciertas.

Los articulistas de *El Siglo* y de *La Tribuna* denuncian condiciones onerosas, tanto en la celebracion del empréstito del Sr. Rodriguez, como en el contrato de construccion que se supone concluido y formando parte del empréstito

Esos articulistas denuncian la celebracion del empréstito al tipo de 75 p. % con interes de 10 p % y comision de 12 p % y la *Revista Financiera* ha negado lo de la comision, sosteniendo que tal dato no es una cosa averiguada.

Los articulistas han denunciado el abuso cometido por el Sr. Rodriguez, de emitir bonos del Gobierno y la *Revista Financiera* ha desmentido que haya tales bonos; sino el traspaso de la garantía de 7 p %. prestado al Ferro Carril.

Los articulistas han denunciado que la construccion se ha contratado á razon de 7,500 lib. la milla, sobre la base del material existente en poder de la actual Empresa, que pasaria á la Empresa constructora, y la *Revista* niega que haya datos auténticos sobre ese particular, conviniendo indirectamente en que seria onerosísima tal estipulacion.

Luego el desacuerdo en materia de apreciacion no es tan radical como á primera vista parece.

Si resulta que las cosas han pasado como se ha denunciado, debemos suponer que no habrá divergencia en la prensa sobre el juicio que debe merecer tal operacion, y que estaremos todos conformes en que se hiciera cuanto sea legítimo y honorable porque la cosa no se consume y porque se hagan efectivas las responsabilidades en quien quiera que sea el que las haya contraido, prevaricando ó sacrificando los intereses del país y de la Empresa; y del mismo modo que si resulta que fueron exactos aquellos datos, estaremos de acuerdo para aprobar y aplaudir la negociacion.

Desde luego no se podria menos de reconocer que el tipo de 75 p % con alguna moderada comision no seria un esceso, dada la verdad de las cotizaciones á que se hicieron en 1869 varios empréstitos para obras públicas en varias ciudades europeas y americanas, segun los datos que nos suministra la *Revista Financiera* —y aun cuando fuese verdad que la propuesta Simmons daba el empréstito al tipo de 80 p %, tambien observa la *Revista* que Simmons pedia ademas del traspaso de la garantía del 7 p % comprometida por el Gobierno, el 2 p % adicional sobre la importacion, lo que varia las condiciones del empréstito é importaria la imposicion de una condicion inadmisible, porque no debe concederse á una Empresa lo que no podria concederse á todas, ni debe construirse ferro carriles gravando al país con impuestos estraordinarios que en último resultado vienen á oprimir al pueblo.

Pero si á esas condiciones se agrega la construccion de la via concedida á los mismos prestamistas como condicion *sine qua non* para la realizacion del empréstito, y esas condiciones son tan onerosas como lo afirman y demuestran los artículos de este diario y de *La Tribuna*, entonces no es posible apreciar el empréstito aisladamente y sus condiciones aparentemente equitativas pueden convertirse en un contrato leonino y doloso.

Los que niegan, pues, esas condiciones, imposibilitando así toda discusion séria y oportuna y dando lugar á que se realice la operacion, contraen una responsabilidad muy grave, porque lo que hoy podria decirse con éxito, tal vez mas tarde sea impertinente, y tengamos que limitarnos á una censura estéril.

De cualquier modo, contamos con que los mismos que hoy sostienen ó justifican la operacion celebrada por el Sr. Rodriguez con los Sres. Waring, negando que sean verdaderos los datos referentes á la construccion, que ha publicado la prensa, nos acompañarán mañana en nuestras amargas censuras si esos datos resultan verdaderos.

Por lo pronto opinamos como *La Tribuna*, que el Directorio debe publicar cuanto se relacione con la negociacion Rodriguez, y que lo mismo debe hacer el representante de la casa Simmons con la propuesta que tiene en Montevideo.

Es el medio de facilitar un juicio fundado y sério.

El régimen de la arbitrariedad.

Hemos dicho en la prensa que no habiamos participado de las opiniones del *Deber Cívico* sobre la situacion política del país, pero que no por eso podiamos dejar de condenar y protestar contra los procederes violentos y arbitrarios observados con su Director y Redactores.

Tenemos que agregar ahora, que tampoco hemos simpatizado con la actitud que han asumido esos ciudadanos despues de su prision, claramente revelada en la publicacion que hicieron hace tres ó cuatro dias.

Habriamos deseado ver á esos ciudadanos mas penetrados de su derecho, mas firmes en el terreno en que voluntariamente se colocaron, y mas decididos á sobrellevar todas las consecuencias de una actitud que debiamos suponer inspirada por las convicciones mas íntimas.

Pero como nosotros no defendemos hombres sino principios, continuaremos nuestra propaganda como si tal cosa no hubiere sucedido, y persistiremos en reclamar para esos compatriotas la proteccion de la ley.

Se nos informa que la causa que se les ha instruido ha pasado al Auditor de Guerra, y nosotros esperamos que no demorará su dictámen un solo dia el ilustrado letrado que desempeña esas funciones.

Para un hombre familiarizado con el estudio del derecho, la cuestion no puede sino presentarse clarísima, y la incompetencia del Tribunal á quien se ha sometido á los periodistas encarcelados, como la irregularidad de los procederes que se han seguido, no puede dejar de ser observada por ese funcionario.

El régimen de la arbitrariedad no puede imponerse entre nosotros sino á favor del terror, y perpetrando y repitiendo las violencias en uno, en dos y en cien ciudadanos.

El Auditor hoy, y mañana el mismo Consejo de Guerra, hará comprender esta verdad al Gobierno.

Necesitariamos ver que hombres del partido que en todo tiempo se ha jactado de representar el dogma liberal, apesar de las prevaricaciones tan en moda, quieran dejar establecido el precedente funesto de los Tribunales militares sobreponiéndose á las instituciones y á las leyes, desde el momento en que la paz pública se haya perturbado en el país.

El General Osorio y los trabajos de pacificacion

Llegó, como se anunciaba, el popular General Rio-Grandense, animado del generoso propósito de concurrir oficiosamente á la pacificacion del país, sirviendo de intermediario entre los disidentes y el Gobierno.

Ignoramos absolutamente hasta este momento cuales sean las proposiciones que el General Osorio someterá al Gobierno, pues conferenció con los Gefes disidentes antes de venir á la Capital, pero hemos oido decir con generalidad, que las exigencias de aquellos Gefes no son exhorbitantes.

En el propósito de llegar á una solucion pacífica sobre bases legítimas y honorables, el concurso de este diario será ilimitado—fuera de esas condiciones, aceptará la paz con preferencia á la guerra, porque al fin en el terreno de los hechos bastardos, es preferible la paz á la guerra.

Para no divagar preferimos abstenernos hasta que sepamos ciertamente las bases que sirven de obertura á las negociaciones de paz.

Salvedad

El Domingo consagramos algunas líneas á la polémica que se sostiene entre los señores Echenique y Antonini, con motivo de algunas apreciaciones inconvenientes, á nuestro juicio, que se hacian en la *Unidad Italiana.*

Decíamos que respetando la vida privada, los ciudadanos podian abordar todas las cuestiones como quisiesen y les conviniese, á condicion de asumir las responsabilidades legales, y que hasta el momento en que escribiamos, en esas condiciones se habia conservado el señor Echenique.

Desgraciadamente, ese mismo dia salvaba esa valla el Sr. Echenique, profanando el sagrado asilo del hogar doméstico.

Nuestra lealtad nos obliga á declarar que, dejando la responsabilidad de sus actos á cada uno, censuraremos siempre con acritud que así se salven todas las conveniencias sociales y todos los respetos que se deben á las relaciones íntimas de la familia.

Hecha esta salvedad, nos rectificamos en las apreciaciones que consagramos el Domingo á este asunto.

Caprichos de la arbitrariedad.

Una vez tomada la via de la arbitrariedad, el capricho de la arbitrariedad es la suprema ley.

Ni siquiera los mandones se toman la molestia de someter á los ciudadanos reos del mismo supuesto delito á unos mismos jueces, á idénticos procedimientos, á los mismos vejámenes y mortificaciones.

En el momento mismo, tenemos una prueba irrecusable de lo que acabamos de decir.

Los señores Correja, De la Hanty y Bergara, fueron conducidos á la Policía y sumidos en inmundos calabozos, pero inmediatamente fueron sumariados y sometidos á la jurisdiccion del Consejo de Guerra.

En seguida se reduce tambien á prision á los señores D. Francisco Cazenave y D. Roque Nuñez, por el mismo delito que á los Sres. Bergara, De la Hanty y Correja, pero ya con estos señores se procede de otro modo—Siete dias hace que estos ciudadanos fueron reducidos á prision y, hasta este momento ni se les ha tomado declaracion, ni se les ha dicho siquiera porqué están presos.

Si esto no es gozarse en atropellar y vejar á los ciudadanos, si esto no es despreciar lo que debe haber mas sagrado para el hombre y para el ciudadano en un país regido por instituciones libres y democráticas, declaramos que hemos perdido hasta las nociones elementales de justicia y de moral.

Ni en el sistema de los Consejos de Guerra seria autorizado tal procedimiento.

Qué se propone el Gobierno procediendo así?

Ni él mismo lo sabe,—sin embargo de que deberia saberlo, porque todo eso no puede propiciarle sino el mayor desprestigio en la opinion pública.

Rectificacion

En un artículo que consagramos el Domingo á la Reclamacion Castro, dejaron escapar los Sres. correctores un error que desvirtuaba completamente el cargo que haciamos.

Declamos en ese artículo, que habiéndose cerrado la cuenta corriente entre la Sucesion Castro y el Gobierno en Diciembre de 1837, aparecian hoy escrituras de Agosto de 1839, en las cuales el Gobierno vendia á D. Agustin de Castro dos manzanas de terreno *cuyo precio debia llevarse en cuenta de pago de su crédito.*

Los cajistas pusieron 1837 donde habiamos escrito nosotros 1839, y resultó que nuestro cargo era infundado.

Hecha la rectificacion, esperamos que *alguien* esplique cómo, cuándo y en qué forma se descontó esa cantidad del crédito fabuloso que hoy está á pique de cobrarse por los *patriotas* Sres. Castro, con fraudes y prevaricaciones de todo género.

COMERCIO Y FINANZAS

Revista Financiera

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

SUMARIO—*Plaza de Montevideo—La situacion y la Bolsa—Los bonos del Ferro-carril Central del Uruguay y los bonos de la Nacion—La Direccion de Obras Públicas.—Plaza de Buenos Aires—Plaza de Lóndres.*

PLAZA DE MONTEVIDEO.

La situacion y la Bolsa—Se habla nuevamente de proposiciones de paz, como lo anunciamos en nuestra última *Revista*, y se cree que el general Osorio las presentará de acuerdo con el general Mitre.

En el punto á que han llegado las cosas, creemos muy oportuna esa tentativa, porque si hay buenos deseos de concluir de una vez, en uno y otro campo, es indudable que nada se podria hacer sin la intervencion amigable de un tercero que pueda conciliar las pretensiones de los contendientes y, en caso preciso, ofrecer garantías satisfactorias para la fiel ejecucion de las bases acordadas.

A nombre del comercio y de los intereses vitales del país, hacemos votos por el buen éxito de la tentativa pacificadora que se propone llevar adelante los generales Osorio y Mitre.

Apesar de la triste situacion que atravesamos, se hizo ya al Gobierno una propuesta para la negociacion del Empréstito estraordinario de los cuatro millones, empréstito que tendria mas aceptacion aun, si pudiésemos contar con la pronta pacificacion del país.

La llegada de una cantidad importante de metálico para Buenos Aires y esta plaza, ha influido bastante, como era de preveerse, para hacer bajar el oro, y si no tenemos alguna complicacion política la baja seguirá todavía.

Los Bonos del Ferro-carril Central del Uruguay y los Bonos de la Nacion—La Tribuna, en un editorial del 8 de este mes, al ocuparse de la discusion relativa al empréstito contratado en Lóndres por el Sr. D. Senen Rodriguez, y antes de entrar en la cuestion, ha creido deber decir lo que sigue:

«Aquí hay que considerar que, en esta cuestion, «hay diversos intereses en juego:

«1º Los intereses generales del país, que son los «que mas consideracion merecen;

«2º Los del Estado, como principal accionista de la «línea;

«3º Los de los particulares, que son accionistas por «una proporcion pequeña;

«4º Los intereses que pueda tener el negociador del «contrato celebrado en Lóndres con Waring hermanos;

«5º En fin, el interés que pueden tener los que sos«tienen la propuesta Simmons.»

Quedando bien establecidos estos puntos, empezamos por declarar que no somos accionistas, ni acreedores, ni deudores, del Ferro-carril Central.

Que tampoco somos interesados en ninguna combinacion relativa á esa empresa;

Que, por consiguiente, como desinteresados en la cuestion, podemos decir que somos independientes y en mejor situacion que nuestros contrarios para observar, discutir y juzgar los hechos relativos á ese asunto de interes público.

El Siglo del 8 de este mes publica un artículo *comunicado, sin firma alguna*, que encierra un conjunto de articulaciones ya vulgares y conocidas, ya refutadas, pero con demasiada debilidad, segun parece.

No nos será difícil pulverizar las pretensiones sin fundamento, basadas en un raciocinio tan frágil, dudoso ni aun incompetente, con que se presenta el remitidista de *El Siglo*.

En nuestra última *Revista* nos espresamos claramente á ese respecto.

Lo que deciamos el 3 de Junio, lo afirmamos nuevamente hoy: No hay tales *Bonos de la Nacion*;

No hay *Bonos del Gobierno* tampoco.

El mismo prospecto, exhibido por nuestro adversario en un número de *La Tribuna*, nos suministra la prueba de lo que acabamos de decir categóricamente. Ese prospecto lo [illegible] antes de haberse publicado. Por consiguiente, lo conociamos.

¿Qué dice ese prospecto?

Ni una palabra de los tales *bonos del Gobierno*, ni una alusion á la pretendida intervencion del Gobierno Oriental en ese empréstito.

Es cierto que la redaccion del anuncio del empréstito está concebida en estos términos:

Emision de lbs. est. 300,000 en bonos de 7 p. %, garantidos por el Gobierno.

Nada hay que observar ó criticar á ese respecto.

Lo vamos á probar.

Se trata de saber únicamente si el Gobierno Oriental ha *garantido* el interés de 7 p % sobre el capital acciones. Esto no es dudoso, ni cuestionado por nuestros adversarios.

Pues bien. El capital acciones dijo: quiero hacer un empréstito, y para conseguirlo consiento en trasferir *las garantías* que me fueron concedidas, en favor de las obligaciones ó Bonos que al efecto ha de suscribir.

Por mas que se quiera torcer ó tergiversarla, la cuestion no es otra.

Luego los accionistas consintieron con fecha 18 de Octubre del año pasado en hacer efectiva esa trasferencia. En consecuencia *la garantía del Gobierno* sobre el capital acciones, pasa lógica y legítimamente de este al capital obligaciones.

No hay mas.

Aquí abrimos un paréntesis.

Vamos á ver lo que constituye ese famoso capital-acciones del Ferro carril Central.

El capital *actual* es representado como sigue:

$ 1.200,000 del Gobierno
350,000 de los particulares

Estos últimos $ 350,000 han pasado ya por la mayor parte de los accionistas primitivos á manos de terceros al precio de 40 por 100.

Queda reducido pues, en efectivo, á $ 140,000. Para hacer la parte mas ancha, pondremos $ 200,000 para los particulares, en frente de los $ 1.200,000 del Gobierno.

Tiene, pues, el Gobierno las 6/7 partes de las acciones, y los particulares *uno*, no mas.

Hé aquí lo que es bueno recordar.

Prosigamos.

El articulista de *El Siglo* no parece estar mas al corriente de las formas prácticas adoptadas en los empréstitos que se hacen en Europa, que convencido el mismo de la lógica de su raciocinio.

Él se empeña en ver *Bonos de la Nacion* en unas obligaciones que no son otra cosa que verdaderos *Bonos del Ferro-carril Central garantidos por el Estado*, como lo demuestra el famoso prospecto en que se apoya únicamente nuestro adversario.

Obligaciones ó Bonos, hé aquí las palabras que espresa la traduccion de la voz inglesa *Bonds*.

Con otra demostracion mas, probaremos mejor la justicia de nuestras apreciaciones.

La compañía del ferro-carril del Alabama (Estados-Unidos), contrató un empréstito en el año 1869. Tenemos á la vista el prospecto de dicho empréstito, y para compararlo mejor con el del Ferro-carril Central del Uruguay, vamos á copiar los dos, uno en frente del otro.

A la primera vista notarán nuestros lectores que la Compañía del Alabama encabezó su prospecto con este título:—*Estados Unidos de América*, con la denominacion de la Compañía en seguida.

El prospecto del ferro-carril Central del Uruguay, es mucho mas modesto, pues no está encabezado con el título de *República Oriental del Uruguay*, como se podia hacer y como se hubiera hecho si la intencion de dar á las obligaciones el carácter de *Bonos de la Nacion* fuese positiva, como lo pretende el articulista de *El Siglo*.

He aquí ambos prospectos. Los copiamos testualmente:

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Emision de 300,000 lib. est. en Bonos 7 p. %
Garantías:—Por el Gobierno, con una hipoteca sobre 40 millas de ferro-carril, con el producto líquido.
Precio de emision, 75 p. %
Fecha del empréstito, Abril de 1871

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA
FERRO-CARRIL DEL ALABAMA Y CHATTANOOGA, ENTRE NUEVA YORK Y NUEVA ORLEANS
Emision de 6000 obligaciones de á 1000 dollars, 8 p. %
Garantías:—Por el Estado de Alabama, con una hipoteca sobre 70 millas del ferro-carril, con el producto líquido.
Precio de emision, 88 p. %
Fecha del empréstito, Octubre 1.º de 1869

Otra prueba mas.

Acabamos de recibir por el último paquete el prospecto de la Compañía del Ferro-carril del Este Argentino, que estractamos tambien en seguida:

FERRO-CARRIL DEL ESTE ARGENTINO.

Emision de 48,000 cupones de 20 lib. est. cada uno, 7 %

Garantías:—Por el Gobierno Argentino.

Precio de la emision, 90 p. %

Fecha del empréstito, Mayo de 1871.

Despues de examinar los tres prospectos, ¿qué diferencia puede encontrarse en la garantía estipulada de la República Oriental, comparada con la garantía propuesta del Estado de Alabama y la de la República Argentina?

Ninguna.

¿Dónde está, pues, la *supercheria*?

¿Dónde el abuso de confianza?

Nadie se atreverá á señalar ni una ni otra cosa, á la vista del cuadro que antecede.

No hemos concluido aun.

Deciamos en nuestra última *Revista*, que ese empréstito era satisfactorio.

Hoy decimos mas: que es muy ventajoso.

En efecto:

En el año 1869, los principales empréstitos para obras públicas fueron emitidos como sigue:

Año 1869	Término medio del interes y de la amortizacion	Tipos de las emisiones
La ciudad de Cádiz. . . .	13 p%	70
Matadero de Nápoles. . .	10 "	71
Honduras.	12 "	75
Egipto.	12 "	80
Alabama	12 "	88
Año de 1871		
Ferro-Carril Central del Uruguay	10 "	75

En cuanto al precio de 7,500 lbs. est. fijado para la construccion, esta alegacion no está probada y nadie puede adelantarse en afirmarla hasta ver los documentos esperados de Lóndres.

El articulista de *El Siglo* vuelve hablando de una propuesta hecha á la Compañía para la construccion de la línea al precio de 4,100 lbs. est.

¿Quién presentó esa propuesta?

¿Quién *garantió* la ejecucion de la obra á ese precio?

Nuestro adversario habla de la propuesta Simmons. La tenemos á la vista, y desde ya la declaramos *inaceptable* por ser onerosa para el Estado y perjudicial al establecimiento de otros ferro-carriles en la República, como lo demostraremos en nuestra próxima *Revista*.

Una palabra mas, antes de concluir.

Hemos contestado á nuestro adversario con argumentos y demostraciones;

Hemos discutido la cuestion con moderacion bajo el punto de vista de los intereses generales.

Este es el buen terreno.

La redaccion de la *Revista Financiera* solo se inspira en las razones que le dicta su independencia, su esperiencia y sus conocimientos; alguna vez puede necesitar datos é informes, pero jamás se pone en el caso de recibir lecciones de nadie.

En todas las cuestiones solo consideramos el beneficio de la comunidad y del país, pero los intereses bastardos, jamás nos harán desviar de nuestro propósito, porque, á mas de nuestra conciencia y resolucion, nos apoyamos en una esperiencia práctica de los negocios que ilumina nuestra marcha, y no permite las inconsecuencias que estravian á muchos.

La Direccion de Obras Públicas—No hay porqué estrañar que la *Revista Financiera* se ocupe del cuerpo científico de la Nacion.

La Direccion de Obras Públicas tiene un gran rol que desempeñar en las cuestiones que se agitan hoy relativamente á las grandes empresas de utilidad pública, que se relacionan tan estrechamente con el crédito público y las operaciones financieras.

La República, dia mas, dia menos, entrará pronto en el periodo de una reorganizacion general.

Los ferro-carriles están á la órden del dia.

Tenemos la cuestion del puerto que, una vez asegurada la paz, tendrá que ser estudiada y resuelta.

Tenemos la canalizacion de varios arroyos.

En presencia de trabajos tan importantes debe tratar el Gobierno de establecer en el país una Direccion de Obras Públicas verdaderamente científica, hábil, práctica y competente.

Desgraciadamente hasta hoy, el *titulado* cuerpo científico de la Nacion no ha dado prueba alguna de capacidad y de criterio, [illegible] oportunidad de [illegible] una vez.

El pasado no existe, ocupémonos del porvenir.

Despues de la ausencia del Sr. Mackinnon, el interinato de la Direccion fué confiado al Sr. De la Hanty.

Es preciso confesar que dicho señor jamás tuvo la pretension de pasar por ingeniero.

Desde luego la Direccion de Obras Públicas ha carecido de una cabeza para dirigirla, y no debemos perpetuar esa falta con otra eleccion no menos acertada.

El Sr. Ministro Torres, al llamar al Sr. Penot para sostituir al Sr. De la Hanty, no remedia la falta. El Sr. Penot que apreciamos como hombre honrado y de buen sentido á la vez que como arquitecto, no llena las condiciones necesarias para desempeñar competentemente esas funciones. Seria excelente como auxiliar para los ramos que son de su resorte, pero la Direccion necesita tener un ingeniero á la cabeza de la reparticion.

Parece que se trata de agregar á ese nombramiento el del Sr. Dupard, ex-gefe de la misma reparticion en la Junta Económico-Administrativa.

Este es otro error.

En el caso de organizarse una *Comision* científica, veriamos con gusto formar parte de ella á los Señores Penot y Dupard; pero tratándose de una *Direccion* de Obras Públicas, debemos decir francamente, que estos señores no son competentes para esas funciones.

En efecto. La cuestion de actualidad y de porvenir en el país es la de los ferro-carriles.

Preguntamos ¿donde los nuevos titulares estudiaron prácticamente los ferro-carriles, los trazados, las curvas, los viaductos?

¿Si son competentes para discutir la cuestion de la anchura de las vias, los diferentes sistemas de máquinas y de locomocion, la conveniencia de emplear las obras de madera ó de fierro?

¿Si conocen la parte económica y administrativa de los ferro-carriles, conocimiento indispensable, como lo observa Mr. Perdonnet, para todo ingeniero?

En fin ¿si son capaces de discutir todas esas cuestiones con los ingenieros encargados de la construccion de los ferro-carriles, y de rectificar ó fiscalizar sus trabajos?

Evidentemente, no.

Lo mismo diremos respecto de las obras del puerto y de canalizacion.

El Gobierno debe pensarlo.

La nacion tiene el mayor interes en constituir cuanto antes un cuerpo de ingenieros capaces, y para conseguirlo debe empezar por colocar en la Direccion de Obras Públicas ingenieros esperimentados.

Si no los hay en Montevideo, es fácil conseguirlos de Europa, pidiéndolos en Inglaterra, en Francia, en Alemania.

El motivo que tenemos para hacer estas indicaciones, es puramente de interes público, con el objeto de preparar la mejor organizacion posible del país en todos los ramos, colocando á cada uno en el puesto que conviene á sus aptitudes.

PLAZA DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

Fondos Públicos Nacionales—La semana ha sido poco animada para estos títulos del 6 p. %; pues aunque los precios se han conservado firmes al contado y para fin del mes, cerrando el miércoles al 67 7/8 al contado, el sábado quedaron á 67 1/2 y para fin de mes al 68 1/2, lo mismo que el sábado.

Banco Argentino—Entre particulares se efectuó la venta de varias acciones, al contado, al 7 p. % de premio, quedando compradores.

Cambios—Se han realizado por el *Copérnicus* de alguna importancia, así—Inglaterra 50, y 49 7/8 al 50 1/4 peniques por peso fuerte. El Banco de Lóndres hace al 49 1/2, y 49 3/4 id—Amberes, 5.28 á 5.32 fr.—Montevideo, 1/2 p. % de premio, se cree bajo á 1/4.

Sobre otras plazas son nominales.

Descuentos—Siguen regulares, pues se efectuan en plaza al 1 p. % mensual, aunque se puede decir nominales, porque en gran parte son renovaciones y se cree baje algo.

PLAZA DE LÓNDRES.

Lóndres, Mayo 12 de 1871.

6 p. % Argentino 1868, 91 1/2 á 95 1/2—6 p. % Argentino 1871, 90 1/4—6 p. % Buenos Aires, antiguo, 97 á 100—6 p. % Buenos Aires 1870, 91 á 93—6 p. % Montevideo, 81—6 p. % Chile, 101 á 103—6 p. % Guatemala, 72 á 75—6 p. % Perú, 76 1/2 á 77 1/2—3 p. % Ingles consolidados 93 1/2 á 5/8—3 p. % Frances, 52 á 53 1/4—3 p. % España 31 á 32 1/2—5 p. % Italia, 56 á 56 1/2.

Montevideo, 10 de Junio de 1871.

El Gerente.

CRÓNICA TEATRAL

El Gladiador

Cada representacion que nos ofrece la compañía Salvini, es un nuevo triunfo conseguido por el insigne actor, que se revela siempre bajo una faz diversa de su génio, haciéndonos admirar las grandes inspiraciones del arte dramático con los mas sublimes esfuerzos del arte de la declamacion.

Despues de haber asistido con apasionado interés á la gran creacion de Giacometti; despues de haber llorado y aprendido en *La colpa vendica la colpa*, hemos visto con religioso respeto, reproducirse á nuestros ojos uno de los momentos mas solemnes de la historia del mundo, nos hemos sentido entusiasmados, sublimados ante la magnífica representacion del *Gladiador*.

Difícilmente puede una tragedia reunir bajo sus formas clásicas, mayor variedad de situaciones, juego mas feliz de sentimientos, mas copiosa fuente de grandes emociones populares.

Presentar la esclavitud, la terrible llaga de la civilizacion antigua, en toda la crueldad de sus dolores, derramando sobre ella el bálsamo de las bendiciones que la religion cristiana trajo para todos los oprimidos y desventurados de la tierra—hé ahí el grandioso pensamiento que la tragedia desarrolla y complementa con los admirables detalles de una intriga tan interesante como adecuada al asunto.

En el primer acto, la escena de las catacumbas ya viene á revelar á los espectadores el sentido profundo de la trama, preparando su ánimo para las elevadas y conmovedoras impresiones que se suceden sin tregua en los actos posteriores.

El formidable gladiador, marcada la frente con el vergonzoso estigmata de su condicion social, agobiadas las espaldas con el peso de sus insoportables sufrimientos, sombrío el rostro con el negro pensamiento de la venganza, se presenta á solicitar el concurso del apóstol cristiano para el terrible dia de la reparacion sangrienta, y un rayo de luz desconocido ilumina el alma salvaje del esclavo cuando el discípulo de Cristo pone ante sus ojos al Dios misericordioso y clemente, en cuya ley, dolores y martirios abren al hombre las puertas de la inmortalidad.

No pretendemos seguir la esplicacion gradual del argumento, que ya conocen los lectores de este diario; señalaremos simplemente las escenas principales de la gran tragedia.

El 2º acto es el mas [illegible], y sin embargo, allí nos es dado contemplar el hermoso cuadro de la manumision de la esclava, señalada para esposa del opulento romano, y el moralizador contraste de la orgullosa y desdeñada emperatriz, ardiendo en celos y despecho ante el amor confiado y tranquilo de la ternísima liberta.

En esta última escena, la Sra. Piamonti y la Sta. Ajudi comprendieron y ejecutaron su rol con precision y con belleza, aunque tenian ellas que luchar con el inolvidable recuerdo de la eminente Ristori.

En el tercer acto empiezan los momentos de sublime efecto.

Se preparan fiestas en el circo, y los lictores van en busca del afamado gladiador que descollaba siempre en la sangrienta arena; lo encuentran en casa de Flaviano y lo reclaman con imperio.

La casa del ciudadano romano ay! no es inviolable asilo para el infeliz esclavo; Flaviano se ve obligado á entregar á su huésped!

Desesperado de los hombres, que no tienen poder para ampararlo, el gladiador vuelve su pensamiento hácia los dioses y pretende salvarse colocándose al abrigo de la gran estátua de Júpiter.

Ay! como los hombres, con el esclavo son implacables los dioses; para el esclavo en ninguna parte hay un asilo!

Es entónces que viene la terrible imprecacion del gladiador contra los falsos ídolos, como si aquella voz potente é irritada dictara la sentencia de las deidades que no abrian su seno á los tradicionales oprimidos de la tierra, y clamará en nombre de la humanidad ultrajada por el triunfo de la divinidad en cuyo nombre iba á dictarse al mundo el santo dogma de la fraternidad.

Salvini se supera á sí mismo en esa escena; la risa con que se entrega indefenso á los lictores, parece que escupiera sobre los estultos ídolos el desprecio inexorable de los siglos y de las generaciones del futuro.

Concluye de una manera majistral el tercer acto.

Al tiempo de desposarse Flaviano con la esclava, la muchedumbre irritada se presenta trayendo prisionero al predicador cristiano, en quien Neodemia reconoce al hombre que le inspiró su fé. No puede refrenarse la entusiasta neófita; proclama su religion y pide su parte en el martirio que se prepara á Oríjenes.

Exhortaciones del sacerdote pagano, súplicas del amante, desmayos del corazon, consiguen apenas que la neófita vacile unos instantes para levantarse en seguida, iluminada por los santos resplandores de la fé, á derribar el ara en que se tributa incienso al falso culto.

Faltaba la presencia de Salvini, pero justo es reconocer que aquella escena tiene un interés, un movimiento, una ejecucion en fin, como nunca hemos visto tan completa en nuestro teatro.

El 4º acto encierra desde el principio hasta el último una muy notable novedad para nosotros—la representacion del histórico circo donde la multitud romana se embriagaba de placer con espectáculos de sangre, donde conseguia la palma de la suprema gloria el gladiador que con mayor donaire exhalaba el último suspiro de la vida.

[illegible], el sacerdocio; los calabozos que guardan á las fieras, y el gladiador, en fin, esperando con impasible tranquilidad el ansiado momento del combate.

So le alcanzan las terribles armas; mientras las examina, aparece la víctima en el circo.

¡El tigre del Africa ó la pantera del Asia!

Es una voz de mujer! esclama con tristeza el Gladiador; es la neófita infeliz, Neodemia!

Fatal sentencia! Neodemia ha de morir; la entregarán á las fieras, si el gladiador resiste al sacrificio.

Llega el horrible instante; la multitud aplaude, para hacer menos doloroso aquel suplicio, el gladiador aparta el velo que cubre las espaldas de la jóven, y encuentra allí la cicatriz que le descubre á su perdida hija.

¿Es posible describir lo que se sigue á este pasaje tan conmovedor como aterrante?

Desplómense los cielos, ábrasa la tierra y trágue al padre infortunado que debe sacrificar á su hija para saciar los ódios de la supersticion y los depravados y sanguinarios gustos de la plebe!

Imprecaciones, súplicas, gemidos—todo es inútil; la multitud se irrita en la tardanza, y reclama con voracidad á la víctima.

El gladiador entonces, ciego de furor, se abraza desesperadamente con su hija, y se dispone á defenderla contra las dos estirpes de fieras que rujen en el circo.

Aquí el desenlace de la tragedia se detiene.

La Emperatriz quiere castigar á su rival, pero el destino de su hijo está misteriosamente unido al destino de la hija del gladiador; si esta muere, aquel ha de morir tambien; terrible lucha entre el acendrado amor materno y la airada venganza de los celos!

Es entonces y á ruegos de la Emperatriz que el espectáculo sangriento se suspende, para tener lugar al dia siguiente, al dia siguiente sin remedio.

Gracias á Salvini!—Nos ha hecho conocer el gran artista, mejor que todas las descripciones de los historiadores y poetas, la mas pasmosa singularidad de la civilizacion antigua.

Despues de este magnífico acto, pareceria inevitable que decayese el interes de la tragedia, pero lejos de eso va aumentando con vigor desde el instante en que el esclavo se presenta en el calabozo de su hija, despues de haber horadado dos paredes y luchado cuerpo á cuerpo con un tigre, cuya sangre mancha todavía sus brazos y su ropa, hasta la gran escena final, en que sobre el cadáver palpitante de Neodemia, muerta por sus propias manos para librarla de la eterna infamia, y ante el aparente triunfo de la superticiosa plebe, el invencible gladiador proclama la santidad *del Dios pobre y desnudo* que en los siglos venideros no dejará un solo esclavo sobre la superficie de la tierra.

Tales son los rasgos culminantes de la tragedia que se exhibió el domingo y que debe repetirse hoy mismo.

Espectáculos de esa naturaleza, dignifican el arte, elevan el espíritu y moralizan la sociedad.

¿A qué mas puede aspirar la atrevida fantasía del hombre, si se nos hace trasponer los siglos y mezclarnos entre los contemporáneos de la solemne crisis en que se debatia la causa de la rejeneracion del mundo!

El nombre de Salvini ha de vivir entre nosotros conservado como el inestinguible recuerdo, no solo de un gran artista sino de un revelador y un maestro.

Compagnie Française Dramatique

Le Fils Naturel—La Tireuse de cartes—Séraphine.

M. Alexandre Dumas fils n'était pas destiné à hériter de la brillante imagination de son père.

Le célèbre auteur dramatique allait devoir sa réputation à un genre nouveau.

Le succès des œuvres d'Alexandre Dumas fils provient de la vérité, de l'observation, de l'exactitude des peintures.

Si Balzac a eu la supériorité de concentrer dans ses publications les nuances de la comédie humaine, plus heureux que lui, Alexandre Dumas fils, a transporté le sujet de ses romans sur le Théâtre.

C'est ainsi que *La Dame aux Camélias* fut son coup d'essai en même temps que son triomphe.

Le Théâtre d'Alexandre Dumas fils, ne renferme que d'excellentes scènes de comédie de mœurs et des caractères bien observés.

Le Fils naturel est une grande question de morale et de législation.

Dans la *Dame aux Camélias*, l'illustre auteur avait tenté la réhabilitation de la courtisane.

Dans le *Fils naturel*, le problème est plus vaste, plus grand, et le sujet même de cette pièce, a servi de thèse aux moralistes qui ont vu dans l'exposé des doctrines émises, une question d'intérêt public.

C'est à ce titre que nous recommandons aux familles d'aller ce soir entendre ce chef-d'œuvre d'étude sociale.

La pièce est fort bien interprétée.

Mrs. Roméal, Brizard et Desbans sont parfaits; vous connaissez M. James, et vous savez quel soin cet excellent artiste porte à chacun de ses rôles.

Mesdames Simiane dans le rôle de la mère, Hadamard dans celui de la fille, Narbert dans celui de la hautaine marquise, Dupplessy dans celui de la femme incomprise, méritent des éloges.

Que demander de plus!

Nous ne dirons pas grand'chose de la *Tireuse de cartes*. Notre excuse est dans l'exiguité du cadre qui nous est réservé, et dans la grande abondance de nouveautés dramatiques qu'on nous prépare.

La pièce a été bien jouée par Madame Simiane, qui nous a montré un talent dont nous ne connaissons pas encore le dernier mot.

Mlle. Heymann est décidément une artiste.

Nous n'oublierons pas non plus Mme. Dupplessy, et enfin Madame de Sienne, une artiste des plus intelligentes, et qui a eu le mérite de transformer la grande coquette, en une nourrice sérieuse qui sait mourir!

Quant au drame par lui-même, les situations sont un peu forcées, et ma foi, nous étions loin de nous attendre à un pareil dénouement.

Il faut sans doute de la variété, et ici surtout; c'est pour ce motif que nous ne saurions assez recommander aux artistes de comprendre les circonstances.

Dans cette variété de pièces à représenter, il se trouve que les premiers sujets passent quelquefois au second rang, il arrive alors que, excellents dans les premiers rôles, les artistes sont médiocres dans les seconds rôles comme tenue et comme diction; c'est pourquoi nous recommanderons à Mr. Roméal—dont le talent est incontestable assurément—d'avoir un peu plus de *mise*.

Il faut prendre exemple sur les camarades.

L'ensemble du parterre est intelligent. Il comprend les nuances.

Voilà ce qu'il faut que la troupe sache, nous ne sommes par ici à *Brives la Gaillarde*.

Nous aurons Jeudi, *Séraphine*.

Qu'est-ce que *Séraphine*, me demanderez-vous?

Je vous conterai cela Jeudi, ici, à cette place.

Cela vous plaira—quoique dans un autre genre—autant que les pièces d'Octave Feuillet ou d'Alexandre Dumas fils.

Il nous suffira pour aujourd'hui de nommer l'auteur de *Séraphine*: Victorien Sardou. X.

Ganar perdiendo

Esta zarzuela que se representó el sábado en Cibils, no ha podido ser debidamente apreciada porque se resentia de falta de ensayos, tanto mas necesarios cuanto se trataba de tipos del país, desconocidos para los artistas, á cuyo cargo estaban confiados sus desempeños.

La segunda representacion esperamos obtenga mejor éxito, no dudando que habrá esmero por parte de todos, para que se pueda apreciar como se debe tanto el libro como la música.

Mañana, sin embargo, diremos algo, no pudiendo hacerlo hoy por falta de tiempo.

INTERIOR

Junta de Crédito Público.

BILLETES DE 10 $ DEL BANCO MAUÁ Y CA.

No habiendo tomado á su cargo la Nacion mas billetes emitidos por los Bancos que se acojieron al decreto de 16 de Julio de 1868, y que luego fallaron, que los que constan de sus respectivos registros de emision; y no constando en los que corresponden al Banco Mauá y ca. que los billetes de 10 $ de 2.ª série hayan pasado del número 051,000, se previene al público, vista la repeticion con que se le presentan billetes, generalmente adulterados en el color y con firma falsificada, que esta oficina tiene por falsos los de *diez pesos de 2.ª série* del mencionado Banco que llevan número mas alto que el de 051,000; y para inutilizarlos como instrumento de fraude, continuará en la práctica de imponerles la estampilla de FALSO, dejando á sus tenedores el derecho á salvo para repetir contra quien haya lugar.

Montevideo, Junio 10 de 1871.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

ju. 12 3p. *E. Perez*, Secretario.

Junta de Crédito Público.

DEUDA INTERNA 1.ª Y 2.ª SÉRIE

Desde el 15 del corriente mes quedan suspendidas las transferencias de las referidas Deudas.

Montevideo, Junio 12 de 1871.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.—*E. Perez*, Secretario. j.13-3p.

EXTERIOR

Recepcion del Ministro Aleman en Buenos Aires.

Exmo. Sr. Presidente:

Un peligro comun y la necesidad de una defensa comun han traido consigo la realizacion del pensamiento de la union de todas las estirpes alemanas, que por tanto tiempo y tan ardientemente anhelaba toda la nacion.

Despues de una lucha, cuyos triunfos y éxito se presentan únicos en la historia, los victoriosos príncipes y pueblos alemanes se han tendido espontáneamente la mano para una nueva y firme alianza; y S. M. el Rey de Prusia, accediendo al deseo unánime de sus aliados, cuyos ejércitos, con la ayuda de Dios, condujo á tan gloriosa victoria—aceptando la dignidad imperial—ha asumido por sí y sus sucesores el mando de la Alemania nuevamente unida.

El antiguo y secular Imperio Germánico, cuya memoria permanecia indeleble en el corazon del Pueblo Aleman, se levanta hoy, á una nueva vida, y á ocupar desde luego el rango que le corresponde entre las grandes potencias europeas; lo que hace con la plena conciencia de su firme voluntad y de su poder para defender sus derechos y proteger á sus súbditos, aun en las mas remotas regiones del orbe.

Empero, la mas hermosa y mas elevada mision, que reconoce el nuevo Imperio, es la de la paz. Así como él mismo ha sido creado en la senda tranquila de las libres conveniencias, así como se puso término con la conclusion de paz, y pacíficas manifestaciones celebraron su nacimiento,—así tambien las primeras palabras partidas del Trono Imperial enunciaban de una manera incontrastable, que, la sublime tarea, á la cual ante todo se dedicaria la Alemania nuevamente unida, seria la organizacion pacífica interior de la recuperada unidad nacional, la conservacion de la buena armonía entre los pueblos del mundo, y la de relaciones amistosas con las demás naciones.

Su Majestad el Rey y el Emperador, mi augusto Soberano, me ha ordenado trasmita tambien aquí el espresado mensage de paz y amistad, al encargarme entregue á V. E. las cartas credenciales que me acreditan como Ministro residente del Imperio aleman cerca del Gobierno de V. E. En ellas encontrará V. E. reiteradas las seguridades del vivo interés que S. M. siempre abrigará por la prosperidad y progreso de la República Argentina, como tambien las espresiones de sus mas sinceros votos por que las buenas relaciones existentes entre ambos paises, se estrechen cada dia mas.

Por lo que toca á mi persona, me felicito, Sr. Presidente, de ser el intérprete de ideas y sentimientos que tan íntimamente corresponden á mis propios sentimientos. Una larga residencia en este país me ha enseñado á apreciarlo y á confiar en su porvenir; bajo el ilustrado Gobierno de V. E. lo he visto en corto tiempo adelantar rápidamente en la via de la cultura y del progreso intelectual y material, y así pues, he adquirido la conviccion, que lo mejor que pueda desear á la República Argentina, es, que el cielo asegure en el porvenir, el éxito mas favorable á las intenciones patrióticas de V. E. y de su Gobierno.

Animado por tan sinceras simpatías hácia la República Argentina y su Gobierno, me será fácil llenar el cargo que me ha sido confiado—si V. E. se digna conservar para conmigo la benevolencia que hasta ahora en todas ocasiones me ha demostrado y cuya continuacion hoy de nuevo con instancia solicito.

El Sr. Presidente Sarmiento contestó con estas otras palabras:

Señor Ministro:

Al recibir la carta credencial que os acredita Ministro Residente del Imperio Aleman cerca de mi Gobierno, me es grato reconocer que las cualidades personales y las simpatías que habeis mostrado por la República Argentina durante vuestra larga residencia en ella, os hacen el representante bienvenido del nuevo Imperio que forman los pueblos de vuestra nacionalidad.

En las profundas trasformaciones que las sociedades modernas esperimentan, para mejor conformar sus instituciones á las ideas ó las necesidades de la época, la Prusia principalmente, y la Alemania en general, han respondido mejor que otros pueblos de Europa, y á la par de las repúblicas, á la inspiracion de nuestro siglo, la sucesion de las grandes mayorías, sin la cual, las formas republicanas no siempre lo pueden encubrir engañosas oligarquías.

Prescindiendo aun de toda forma de gobierno, la dignidad humana debe á la Prusia, por la educacion universal del pueblo, una noble iniciativa, como las ciencias son deudoras de su renovacion al espíritu investigador y crítico de los pensadores alemanes. Me es grato así recordaros que este país debe los primeros servicios de un gran sabio prusiano, la continuacion de la obra de Humboldt, y que nuestras universidades empiezan á disputarse las lecciones de vuestros profesores.

Reputo inútil deciros que hallareis en vuestro nuevo y mas elevado carácter de Ministro Residente del Imperio aleman, la misma simpatía que habeis encontrado siempre en el pueblo y en el Gobierno Argentino, como Ministro de la Confederacion Alemana y que no os anticipo una vana promesa al pediros que manifesteis á vuestro augusto Rey y Emperador la plena seguridad de que sus súbditos y su comercio serán hoy, como antes, estimados y protejidos.

Quedais reconocido Ministro Residente del Imperio aleman.

Reclamaciones estrangeras.

Hay ciertos principios del derecho internacional que interesando altamente á la soberanía de los pueblos, luchaban sin embargo por abrirse paso entre nosotros, porque el debate tenia lugar entre las naciones débiles y contra la pretension injusta de las primeras no siempre prevalecia la protesta y la razon de los segundos.

Para honor de todos debe decirse, sin embargo, que las exigencias encontraban siempre una resistente discusion y la protesta; que esa protesta era indeclinablemente mantenida en cuanto era afectada la soberanía nacional; y que, si las naciones poderosas no reconocian en principio las doctrinas que nosotros levantábamos en nombre del derecho universal que debe profesar todas las naciones, estipulaban por lo menos, aun cuando no entraran firmemente en el terreno donde debian colocarse mas tarde.

Hoy las condiciones de la cuestion han cambiado.

No es ya el conflicto entre la soberanía oriental ó argentina y los supuestos derechos de ciudadanos estrangeros lo que se ventila por los Ministros de la poderosa Inglaterra con tal ó cual gobierno americano.

No se trata ya de establecer una regla, aplicable tan solo á aquel á quien hoy favorece, sin esperanza de que una reciprocidad equitativa pueda resultar de su aplicacion comun.

La cuestion está puesta hoy entre las potencias de primer órden. La regla que se dicte ha de ser aplicable, con sus ventajas y con sus inconvenientes, á todos; y desde entonces no hay conflicto posible y esas potencias, adelantándose á cualquier dificultad, las resuelven todas de antemano y erigen en principio y en regla lo mismo que los débiles luchaban sin éxito porque con los fuertes tanto trabajo tenian en reconocer.

Tales son las primeras reflexiones que sugiere la importante nota dirigida al Gobierno Argentino por su Ministro el señor Balcarce y en la que se le comunican las declaraciones que el Gabinete Británico acaba de circular al cuerpo diplomático estrangero.

Segun la mencionada nota, Lord Granville, apoyado en la opinion de los jurisconsultos de la corona, ha declarado á nombre de su gobierno, que los súbditos británicos establecidos ó avecindados en Francia, y por consiguiente en cualquier otro país estrangero, no tienen derecho á ninguna proteccion especial de su propiedad, ni á ninguna escepcion particular de las contribuciones á que están sujetos, en comun con los habitantes del lugar donde residen ó donde se halla situada su propiedad; y por lo tanto, que los residentes británicos en Francia, cuyos bienes han sido destruidos durante la guerra, no deben esperar ser indemnizados por su calidad de súbditos británicos, de las pérdidas que las necesidades de la guerra les haya ocasionado en comun con los súbditos franceses; que el mero hecho de haberse establecido en Francia con su familia, avecindándose allí é incorporándose así al país, hace inevitable que la familia y los bienes de los súbditos británicos como los de los ciudadanos franceses se sometan á los males de la guerra; y que, en la opinion de los consejeros legales de la corona, los súbditos británicos residentes en Francia, no tienen justo motivo de queja contra las autoridades francesas por las propiedades han sido destruidas por los ejércitos invasores.

Pero no tardarán en surgir nuevas reclamaciones de súbditos británicos—agrega con exactitud el Ministro Balcarce—por mayores daños y perjuicios que les haya causado la terrible guerra civil que hoy reina en la desgraciada Francia, y la opinion de los consejeros legales de S. M. B., dejando bien definido y aclarado ese derecho, de mayor importancia será todavía esa precedente para nuestros paises donde las reclamaciones de súbditos estrangeros han sido tan frecuentes y dado lugar á pretensiones tan exageradas en las épocas desgraciadas de nuestras luchas intestinas.

El terreno en que hoy se coloca la Inglaterra respecto de la Prusia es el que han defendido las repúblicas de América y especialmente la República Argentina. No obstante, la doctrina de las reclamaciones diplomáticas, á nombre de la proteccion extra-territorial nos cuesta millones de duros!

Es que el derecho humano, en todas sus fases, no avanza y se perfecciona en un dia. Las desviaciones que llevan á veces á quien las comete; pero las vicisitudes del tiempo acaban por presentarle el filo de su misma espada, y entonces, por conveniencia universal, se proclama la justicia á cuya sombra se ampara el derecho de todos.

No es seguramente porque empeore la condicion de los estrangeros domiciliados, que aplaudimos las importantes declaraciones que acaba de hacer el Gobierno inglés. Al contrario.

Como todo lo que es justo y verdadero, los principios proclamados no lo son en daño de ninguno, y por el contrario, consagrando la libertad individual, reconocen el derecho de la nacion á quien favorecen, y á la conveniencia de la Nacion que los proclama, y por consecuencia en bien de los habitantes de una y otra nacion.

Las pretensiones de la nacionalidad de origen, no han sido dictadas por espíritu de proteccion á los que comprendian.

Era un lazo político de esclavitud, que espresaba una ficcion para subordinar á la voluntad del Estado los actos inherentes á la libertad.

Así el hombre que se halla colocado en las condiciones de la declaracion que nos ocupa, en vez de perder una proteccion ó un derecho, emancipa una libertad: un paso mas adelante hácia la regeneracion.

La libertad y la opinion se han disputado el imperio en la conciencia individual con el gobierno.

La tolerancia y la libertad para el hombre como para los pueblos, ha conquistado terreno á condicion de una eterna lucha.

En otro tiempo era lícito matar por causa de religion.

El paganismo quemó á los cristianos en sus hogueras. El fanatismo armó á las naciones de la espada contra los sectarios de Mahoma, que habia proclamado que su propaganda se haria por la espada. La inquisicion quemó miles y miles de víctimas, tomando por delitos á veces disparates imposibles.

El mundo se apercibió al fin que la conciencia del hombre era libre, que libre debia ser su manifestacion y que las mas arraigada en el individualismo: la adoracion á Dios.

Entonces el mundo no mató ni torturó por causas de religion; pero no mató por causas de política.

Los reyes degollaron á los pueblos y los pueblos guillotinaron á los reyes. La montaña decapitó á la Gironda y se comió á sí misma.

La autoridad fusiló á los rebeldes, á los facciosos, á los demagogos, á los revoltosos, á los revolucionarios, cuando pudo vencerlos.

Los revolucionarios fusilaron á los hombres de la autoridad, cuando tocó á los primeros el turno de la victoria.

El órden constituido y la libertad fueron sucesivamente verdades y mentiras, y la matanza se hizo en su nombre sin averiguarla.

El mundo se sintió embriagado con la sangre y confuso ante sus mismas contradicciones. Dudó de la justicia de tanta hecatombe contradictoria y buscando donde estaria el verdadero delito que castigaban, cayó en cuenta de que los verdaderos criminales eran los que morian por causas políticas.

Entonces se proclamó la abolicion de la pena de muerte por causas políticas.

Hoy la razon humana ha dado un paso mas adelante y niega á la sociedad como al individuo el derecho de castigar la muerte como la imposicion deliberada de una pena como medio preventivo y de escarmiento respecto de delitos futuros.

El Estado que pretendió encadenar la conciencia y la opinion de los hombres, se atribuyó al mismo tiempo con otros vínculos de esclavitud.

El feudalismo se atribuia el derecho de horca y cuchillo, con otros privilegios monstruosos y contrarios á la razon y hasta al honor.

El pensamiento, la palabra, la accion, el movimiento material, estaban encadenados.

Su vida era del Estado, su propiedad dependia del Estado, su libertad estaba confiscada por el Estado, en consideracion social misma dependia del Estado, que creando los privilegios de la raza, pretendia poner un sello azul en la sangre de los privilegiados.

No se podia cambiar de residencia, de bienes, de nacionalidad, sin permiso de la autoridad que se atribuia esta superintendencia suprema sobre los actos voluntarios del hombre.

La nacion pretendia conservar bajo su autoridad á los hombres que, siendo ciudadanos del universo, pueden elegir por morada y por patria todos los pueblos del mundo.

El Estado iba mas allá y declaraba bajo su poder y su obediencia á los hombres que nacian y morian en otros puntos opuestos de la tierra, porque uno de sus padres habia nacido en el territorio del Estado que legislaba.

Esta era la esclavitud por herencia: importando una ficcion estravagante para el individuo, era un motivo de perturbacion para las naciones. Como el hijo nacido en el vientre del esclavo, él era tambien esclavo de sangre.

Todas esas cadenas que hacian del hombre el siervo de la tierra, de la raza, del rey, del señor, del privilegio, de la preocupacion, del error y del abuso, desaparecieron poco á poco, á medida que avanzaba la civilizacion y con ella los principios de la libertad y el derecho, pero no era posible que dejasen de quedar algunos vestigios.

Y como prueba de la existencia de esos resabios podian citarse por ejemplo á las naciones mas adelantadas, como la Inglaterra, la Francia, la Alemania y hasta la España en su reciente ley, y hasta cierta época los Estados-Unidos.

La España no consentia que los pueblos emancipados de sus dominios dejasen de ser españoles, y creia que, en una circunstancia dada, podria trabajar por su reconquista. Esta pretension fué derrotada en Méjico y en Santo Domingo.

Posteriormente pretendió, como algunas otras naciones europeas, que la nacionalidad de orígen prevaleciera de la manera mas absoluta. Así consiguió en sus tratados con la República Argentina el principio que los hijos de españoles, nacidos en territorio argentino, eran españoles, volviendo indirectamente á la colonia por la multiplicacion de esas generaciones que jamás hubieran conocido la España, y que debian conservar el sello inextinguible de su nacionalidad política y contraria á los sentimientos naturales como á las exigencias del buen gobierno.

Durante las luchas que hicieron de dos fracciones de la República, el Gobierno que se hallaba al frente de una de esas fracciones cedió á la pretension tan imprudentemente acordada por el ministro negociador.

Felizmente, la reaccion vino mas tarde y el mal pudo remediarse en su orígen, modificando el tratado con la España y dejando triunfante el principio sostenido en nombre de la Nacion y siempre defendido por la Provincia de Buenos Aires—la ciudadanía natural.

La Francia sostenia igualmente que el hijo de franceses nacido en territorio estrangero era francés, y la Inglaterra, á título de gran potencia, aunque con menos resistencia, tambien ha hecho prevalecer su pretension.

La Alemania, por una reminiscencia feudal encadenaba al hombre á la tierra con fidelidad hereditaria, y menos libre en este punto que las plantas, no podia el hombre ser trasplantado á suelo estrangero, sin que una nueva naturalizacion arrancase de él las raices de su primer país.

El desenlace de las dificultades que [illegible]

[illegible]

A. H.....

¡Te acuerdas de aquel dia
Que en la pradera,
Besé tu blanca mano
Por vez primera?
Tu casta frente,
Reflejó los colores
Del sol naciente.

La rosa nacarada
De Alejandría
Copia el suave cutis
De tu mejilla:
Las demas flores,
Envidian la frescura
De tus colores.

Son de color de cielo
Tus bellos ojos,
Son de coral bruñido
Tus lábios rojos,
Y tus cabellos,
Guardan el alma mia
Prendida en ellos.

Robaron á tu acento
Los ruiseñores,
El cariñoso canto
De sus amores;
Y el aura pura,
La grata melodía
Con que murmura.

Cada vez que me miras,
¡Oh niña hermosa!
Dentro del pecho mio
Brota una rosa:
Con sus flores,
Se formó la cadena
De mis amores.

Angel de blanca frente
Y azules ojos,
De dorados cabellos,
Y lábios rojos,
Yo el alma diera,
Por un beso de tu boca,
¡Ama y espera!

Montevideo, Junio 1871.

Pedro A. Bernat.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 10.

[illegible]

NOTICIA MARITIMA

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

[illegible]

COMPAÑIA DRAMATICA D'ITALIA

TOMMASO SALVINI

IL GLADIATORE

(EL GLADIADOR)

[illegible]

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE

LE FILS NATUREL

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

REMATES

[illegible]

Luis C. Franco

[illegible]

Héctor Ansoátegui

[illegible]

Romaña y C.ª

[illegible]

Lusiardo y Davila.

[illegible]

Lorenzone y Viuda Astengo

[illegible]

Agustin Sorracco

[illegible]

José M. Neves

[illegible]

Rossell y C.ª

[illegible]

Benito Lusiardo

[illegible]

Rafael Cabal y C.ª

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Judicial [illegible]

Al público y al comercio

La Librería de José De-Bernochi se trasladará en los primeros dias de Junio, á la calle Piedras n.º 246, 248, entre Cámaras é Ituzaingo. ja.13—5p.

†

D. JOSÉ BUSCH.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Junio de 1871.

D. Federico Busch, D.ª J. R. de Busch, su política y demás deudos, invitan á las personas de su amistad al entierro del expresado finado que tendrá lugar mañana á las 9 y 1/2 de la mañana, por cuyo favor quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, Barraca Esperanza, Plaza Artola (Cordon). Unica invitacion.

Fotografía Masoni y C.ª

[illegible]

Hay para alquilar [illegible]

Rico armazon [illegible]

Tigres en venta [illegible]

Mucama [illegible]

Cocinera [illegible]

Ama de leche [illegible]

Agencia de Préstamo

COMISIONES Y REMATES EN GENERAL

[illegible]

TINTA

[illegible]

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

[illegible]

Serafin Salgado

[illegible]

Banco Franco-Platense

[illegible]

MISS A. GIRARD

Pianist, can take a few more pupils. Address: Calle Colon, 79.

BANCO DE LONDRES

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Las píldoras de Ayer

[illegible]

Establecimiento [illegible]

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

179—RINCON—179

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

16-perm. Joaquin Berasel

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos los por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

Nota. El Jarabe de Codeina, tener muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace fuera de toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vinagretable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se [illegible]

14, Calle de los Estudiantes y Farmacia en [illegible]
Botica de Crawell.

SOLARES Á VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

GIROS SOBRE VIGO

Se dan con ventaja para los tomadores en el escritorio de Piñeyro hijos, calle del Rincon, 146.

m11-1mes

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. m.28-perm.

Al comercio y al público

EN GENERAL.

La casa de negocio que en el punto denominado «Palmas» Departamento del Durazno, jiraba bajo la razon social de Araujo y Roca, de cuya sociedad y de comun acuerdo, se retira D. Felipe Araujo, quedando al cargo de D. Segundo Roca el activo y pasivo de la estinguida firma, desde el 21 de Abril del corriente año.

j. 3-8p. Felipe Araujo—Segundo Roca.

ÚLTIMA HORA

Grandes é interesantes noticias para el público en general y á mis marchantes en particular.

El dueño del baratillo de calzado 18 de Julio 180 acaba de recibir un selecto y variado surtido para la estacion que al efecto tenia muy recomendado á las principales fábricas de Europa. En vista de la buena aceptacion que han tenido sus anteriores remesas; y en obsequio á sus compradores hace una gran rebaja y á no dudarlo solo en la «Positiva Sorpresa», única, y esclusiva en ese ramo puede espender. Este surtido es muy variado en lindos botines y botitas para señora y señoritas, para caballeros elegantes botines de última novedad, y para niños y niñas, diversas clases y colores, OJO y mucho OJO, marchantes, aprovéchense no más, que pronto se acabarán.

Nota—Esta casa regala bonos, y jugadas de «Proteccion Mútua». s. 3-perm.

SE VENDE

Una rica joyeria y plateria en la ciudad del Rosario de Santa Fé, calle del Puerto, entre Córdoba y Rioja.

Su dueño vende este hermoso negocio por quererse ausentar del pais.

Es inútil estenderse en minuciosos detalles sobre las ventajas que ofrece este acreditado establecimiento, cuando se asegura á los interesados que dicha joyeria y plateria suministra un trabajo constante todo el año para 10 y 12 oficiales.

El negocio está situado en el centro de la ciudad y del comercio, y remodernado á la par de los primeros de Buenos Aires, con los locales anexos cómodos para una familia.

Tiene una larga contrata y el alquiler acomodado.

Juan Perego.

m.23-1mes.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE PRIMERA CLASE

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

125—CALLE SANTA TERESA—125

m 5—3 meses.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema OLLENDORFF (método Simonne) y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los Ejercicios franceses de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar familiar, las lecturas escogidas é instructivas de las aventuras de Telémaco, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita) el Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral por Noel y de la Place, el Compendio de la Conquista de Méjico, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. ja. 6-15 p.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo.

Caja—Metálico y emisiones de curso legal	$	513,310 80
Accionistas		437,800 00
Cuentas corrientes		89,222 80
Varios deudores		850,322 05
	$	1,300,639 86

Pasivo.

Capital realizado	$	342,320 00	
Idem á realizar		437,800 00	780,000 00
Emision en circulacion			314,124 11
Cuentas corrientes			167,720 86
Varios acreedores			137,334 89
		$	1,300,639 86

Montevideo, Junio 1.º de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballinas, Contador.
Por Autorizacion de la Junta de Crédito Público.
ja.4-1mes. Peñalva—Zorrilla.

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

La humedad de los piés es la mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Unisgord, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita como lorato sino carro á volante. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia, número 18, y otra en la del 18 de Julio, núm. 327, de los Marriaga y Mendy Lacé, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. m13-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

44-perm

IMPORTANTISIMO

PRIMER

RECREO DEL CORDON

Paraje el mas pintoresco y muy saludable como divertido para hombres, niñas, familias y de las personas de buen gusto; prueben y verán el resultado de lo espuesto. Prueben y verán.

Se halla comida escelente á todas horas del dia; bebidas esquisitas y sin ninguna falsificacion; música la mas armoniosa en los dias festivos; corrida de sortijas; asado con cuero para los que avisen, etc. etc.

Se halla un trato aceptable para toda clase de personas. Se previene al público en general que toda queja debe ser espuesta al gerente del referido Recreo del Cordon, etc. etc. etc.

Se hacen ramos del mas perfecto gusto. Dicho Recreo cuenta tambien con tiro de pistola, carabina, juego de bochas y de sapo, acompañado con los nunca vistos ombúes que pueden llamarse reyes de los árboles.

m9-perm.



D.r MURIDGE

CIRUJANO-DENTISTA

ha vuelto de Europa y está pronto á continuar su profesion en su casa,

Ituzaingo, 137, esquina Rincon

PLAZA MATRIZ

m12-1mes

Balance del Banco Mauá

EN 31 DE MAYO DE 1871

Débito

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$	6,619,919.46
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	»	3,624,250.00
Cajas Existencia en oro, plata y notas nacionales $ 1,170,085.68		
Nuestra emision 960.00	»	1,171,045.65
	$	11,415,215.11

Crédito

Capital	$	2,500,000.00
Lucros suspensos	»	1,056,127.90
Acreedores por letras, en cuentas corrientes, y otras partidas	»	6,608,743.21
Emision	»	1,250,000.00
	$	11,415,215.11

S. E. ú O.
Montevideo, 3 de Junio de 1871.
Pp. Mauá y Ca.—A. Cunha.—José L. Terra.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez.—Peñalva.
jn1-10p

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de R. Melian, calle Solis, núm. 17.

15-perm. Muñoz y Melian.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Montevideo, Junio 2 de 1871.—Por resolucion de la Asamblea General del 10 de Mayo último, se resolvió conceder á los accionistas morosos, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para proceder al pago de sus acciones, con mas el 2 p. % de interés establecido en el art. 6.º de los Estatutos de la Sociedad por el tiempo trascurrido y pueda trascurrir hasta entonces, previniéndose que todos los que abonen hasta el 1.º de Julio, estarán libres del pago de intereses vencidos.

Juan José F. Aguiar, secretario.

j. 3-8p.

Banco Franco-Platense

BALANCE EN 3 DE JUNIO DE 1871

Activo

Efectivo en caja en oro y en papel del curso legal	$	183,164.33
Varios deudores y letras á cobrar	»	178,912.13
Acciones á emitir	»	730,000.00
	$	1,092,076.46

Pasivo

Capital constitutivo	$	253,000	
Id. á realizar	»	730,000	$ 1,083,000.00
Varios acreedores		»	12,194.66
Cambio		»	13,881.80
		$	1,092,076.46

S. E. ú O.
Montevideo, 3 de Junio de 1871.
G. Stump, Gerente.

BANCO FRANCO-PLATENSE

El estado de constitucion del Banco ha sido sometido hoy á la Junta de Crédito Público.

En consecuencia el Banco emitirá billetes de 10 $ al portador firmados por el Gerente y convertibles con arreglo á la ley del 4 de Mayo de 1870.

Montevideo, 3 de Junio de 1871.

G. Stump, Gerente.

jn4-10p

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Balance del mes de Mayo de 1871.

Activo.

Valores á cobrar		[illegible]
Cuentas corrientes		[illegible]
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente		[illegible]
	$	[illegible]

Pasivo.

Capital realizado	1,500,000
Diversos acreedores	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 6 de 1871.
T. H. Jones, Gerente.
V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
Perez.—Peñalva.
jn.16-10p

HOTEL DE FRANCIA

VERDADERO RECREO

EN EL MIGUELETE—QUINTA DE VILLADEMOROS

El dueño se ha propuesto esmerarse con el público sirviéndolo con prontitud y esmero y haciendo una rebaja en los precios tanto en la comida como en todos los demas efectos; tiene cuartos amueblados tanto para familia como para hombre solo; hay tiro de pistola y carabina para hombre y señora, gimnástica y hamaca. Se come á la francesa é italiana; se sirve á toda hora tanto de dia como de noche. jn2 15 p.

SE HA RECIBIDO

LA SEGUNDA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 26 133

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa la segunda remesa de calzado y zuecos para invierno, para caballeros, señoras, niños y niñas, que se propone realizar á un precio muy barato, dando además un regalo á cada comprador.

Antonio Pons.

26-perm.

Comision C. de Salubridad

Dias y horas de vacunacion en las diversas Secciones de la Capital.

DOMINGOS—1.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle de las Piedras núm. 259, de dos á tres de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Martin Ximeno.

LÚNES—6.ª y 7.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle San José núm. 126, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion, D. Cárlos S. Viana.

Cerro—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de once á doce del dia.

MARTES—2.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Colon núm. 127, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. J. A. Capurro.

Paso del Molino—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.

MIÉRCOLES—3.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Misiones núm. 165, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Alfredo L'Elgeré.

Union—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.

JUEVES—5.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Andes núm. 190, de dos á tres de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Eugenio Penot.

8.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 328 de tres á cuatro de la tarde.

Vocal inspector de la seccion D. Mario Isola.

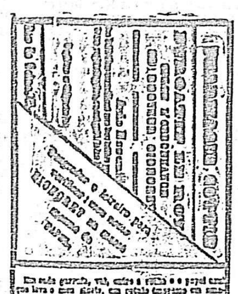
VIERNES—4.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Sarandí n.º 325 de 1 á 2 de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Domingo Parodi.

SÁBADOS—*Cordon*—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 601. de 1 á 2 de la tarde, casa del Presidente de la Comision Auxiliar de Salubridad D. Javier Laviña.

AGUADA—Vacunacion en la calle de la Agraciada n.º 259, Botica: de dos á tres de la tarde.

m.10—perm.



En cada garrafa, vial, cajita ó botella y papel que se lleva ó mas abajo, un rotulo impreso en amarillo como á DEAU DAL... [illegible]

H. D.—Remitiendo una letra de 500 francos sobre Paris, se tiene 40 dias de vista, se enviará... [illegible]

Depósito, Botica de Crawell.

Recompensa única.—Esposicion del Havre de 1868.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1863

PREPARADA SEGUN LA RECETA

DEL DOCTOR MOREL.

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, aun peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

M.me SARAH FÉLIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.

Depósito en Montevideo, en la casa de los Señores A. DEMARCHI h.nos y C.ª; V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, se decide fácilmente á purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 2 fr. y de 3 fr.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA

de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de Paris... [illegible] ...contra los Resfriados, Gripe, Bronquitis y las Afecciones del Pecho y de la Garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES

de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris... [illegible] ...Depositarios en Montevideo, en las principales farmacias.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unido á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grâce, de Paris, por el profesor Desruelles, que para curar un corrimiento es necesario 150 á 180 grageas tomadas en 10 á 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 227; Demarchi, botica del León de Oro; Lascanos, Sarandí, 154; William Cranwell.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la caries. Empleo fácil y agradable.

Depósito en Montevideo: en casa de A. DEMARCHI h.nos y C.ª; V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MAYERY et CLIN, 14, rue Bailleu, en Paris.

ADIVINADORA

En la calle de Alzaibar, núm. 32. Consultas desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

jul-1mes

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. Consulta para caballeros hasta las 6 de la tarde. m.30-1 mes.

PARA HOTEL

O CASA AMUEBLADA

Se alquila el primero y segundo piso del respetuoso edificio sito en frente del Mercado del Puerto, entre calle Yacaré y Perez Castellanos.—En el escritorio calle 25 de Agosto, n. 121 B, darán razon. m31-1mes

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

MOLINO AMERICANO

CALLE DEL RIO NEGRO 225

Se vende en este establecimiento á precios acomodados, 4 mulas mansas de carretillas:

Carbonilla.
Piedras de molino.
Bolsas vacias.

m.23-1 mes.

Calle Sta. Teresa, 125



CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

m25-perm.

Títulos MAUA—Se compran con poco descuento, lo mismo que títulos hipotecarios de cualquier série, deuda anglo-francesa y de Rescate, obligaciones del Fomento Territorial y toda clase de acciones de fomentos y empresas. Ocúrrase á la Agencia calle Zavala 51, al lado de la Bolsa—Tambien se presta dinero sobre ellas. jn11-5p.

Banco UNION—Se compran con descuento los Billetes emitidos por este Banco quebrado y letras ó libretas del mismo. Tambien acciones del Ferro Carril Central á las Piedras, Tren-way á la Union, títulos de Mauá é Hipotecario, Deuda Interna y liquidaciones y órdenes del Gobierno—Véase en la Agencia Hipotecaria. calle Zavala 51, al lado de la Bolsa. jn11-5p.

Convocatoria Juzgado Civil 1.er Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca por última vez, á todos los acreedores de D. Julio Boet para reunion que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las tres de la tarde en la sala del Juzgado, calle de Misiones número 205, á efecto de proceder al nombramiento de síndico por renuncia de D. Alberto Hogon, previniéndose que se procederá á tomar la resolucion que corresponda, cualquiera que sea el número de los concurrentes.—Montevideo, Junio 6 de 1871—Gervasio Muñoz, escribano público. j. 11-1p.

Gallos y gallinas Ingleses magníficos se acaban de recibir de las islas Canarias y se venden por un módico precio. Dalman 134. j. 11-5p.

Se ofrece un dependiente para cualquier clase de negocio, dando garantías de su conducta; dirijirse, calle Colon, 79 ltos. jn11-5p

Se alquila Una casa en el Arroyo Seco antes de llegar al mirador de Suarez. Para tratar ocurra á la panaderia del Arroyo Seco. j. 11-15p.

Embargo Por el presente se hace saber: que siguiendo autos ejecutivos por cobro de pesos los Sres. don Alejandro Maderna Regalia y C.ª contra don Juan Bosan por ante el Juzgado de Comercio, los demandantes solicitaron y obtuvieron mandamiento de embargo sobre bienes del deudor caso de no pagar en el acto de la intimacion, y habiéndose hecho esta, manifestando Bosan no poder abonar en el acto, presentó el mismo á la traba un terreno quinta con lo en él edificado que es de su propiedad posee en el camino de Larrañaga compuesto de diez cuadras cuadradas por mas ó menos. Y habiéndose trabado embargo en dicho bien raiz con arreglo á derecho sin haberse presentado títulos que justifiquen la propiedad, de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de la Ley de 13 de Mayo de 1856, lo hago saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo Junio 5 de 1871.—José S. Gonzalez.—Escribano público. .11-5p.

Liquidaciones Y órdenes contra la Tesorería. Se compran esas cuentas contra el Gobierno en la Agencia calle Zavala 51, al lado de la Bolsa, lo mismo que acciones del Ferro-Carril de las Piedras y del Tren-way de la Union, Deuda Interna y papel del Banco Union. jn11-5p.

Gasas BARATISIMAS—Se venden dos, una de altos con catorce piezas en la ciudad nueva, buena calle, en diez mil pesos, y otra en dos mil quinientos en la ciudad vieja. Hay doce mil pesos para prestar sobre hipoteca á interés bajo. Ocúrran á la Agencia Hipotecaria, calle Zavala 51, al lado de la Bolsa. jn11-5p.

Al comercio Con esta fecha, y de comun acuerdo, hemos disuelto la Sociedad que teníamos de un almacen de menudeo en la calle Paysandú, n. 183 y 110, esquina Arapey, que jiraba con el nombre de D. Pedro Harambura y Ca., quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa D. Juan Fermin Mariescurrena.—Montevideo, 10 de Junio de 1871—Por órden de Sr. D. Pedro Harambura, M. Manuela-Fermin Mariescurrena. jn11-5p

Al comercio Habiéndose disuelto nuestra sociedad que jiraba con el nombre de D. Pedro Harambura y Ca., y habiendo quedado yo el abajo firmado á cargo del activo y pasivo, llamo á los que tengan cuentas con dicha casa se sirvan presentarlas en el plazo de cinco dias contados desde la fecha.—Montevideo, Junio 10 de 1871.—Fermin Mariescurrena. jn11-5p

Salvador Cazeaux Barometro profesor de música ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 113 y 120, almacen del Cerro. [illegible]

Al comercio Participamos al comercio que el almacen de los Sres. Franchi y Sanguinetti se ha trasladado de la calle 18 de Julio núm. 183 y 133 á la misma calle número 115 117. j. 6-1 m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarela. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 11-1 m.

Fichincha [illegible]

Casa de remate [illegible]

Flejes [illegible]

Judicial [illegible]

Un profesor [illegible]

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Emplazamiento [illegible]

Prevencion [illegible]

Edicto Juzgado Ordinario de la capital—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Benito Repetto para que en el término de 15 dias, á contar de la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don Juan Costa é hijo sobre cobro de pesos procedentes de una hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Mayo, 26 de 1871.—Martin Aimeno, escribano público. m27-15p

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarela. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 14-1 m.

Se alquilan cuartos para familias, Rincon núm. 55, 1er. piso. jn.6-6p

Se vende El almacen de comestibles calle del 18 de Julio núm. 400, por su dueño ausentarse del pais, pues un buen diario y tiene poco capital. jn. 6-6 p.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarela. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 14 1 m.

Idioma Inglés El abajo firmado da lecciones en colegios, casas de familia y en su domicilio. Calle Colon 125.—Juan J. Mac Mahon. jn.3-15p.

Una familia recien llegada de Europa se ofrece para bordar con seda toda clase de tejidos. Colonia 51. m. 21-1m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarela. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 14-1 m.

Al público El propietario del Hotel Vesubio pide al respetable público disculpa, por la falta de servicio observado el Domingo 4 del corriente, á causa del número de personas que concurrió; pues siendo esta una falta gravísima, para el crédito del Hotel y deseando nuevamente probar á mis numerosos amigos y personas que desean protegerme, que los elogios prodigados por algunos diarios de la Capital, no son en nada falso, invito nuevamente á todos los buenos gastrónomos á satisfacer sus deseos, particularmente los dias feriados que está destinado para los ricos manjares y platos exquisitos como ser raviolis y tallarines etc. tambien ofrezco los riquísimos vinos y licores, el rico champagne Cliquot y buenos habanos todo á precios muy moderados. jn.6-6p

Judicial Por el presente y de mandato de D. Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á D. Aniceto Pereira del comercio de esta plaza: cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina de Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128, el dia doce de Junio próximo á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos; recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo, Mayo 27 de 1871.—Justino Gonzalez Escribano público. m. 30-12 p.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, cítase á D. Serafin Arévalo para que dentro del perentorio término de veinte dias comparezca á estar á derecho en los autos que siguen los herederos de doña Lucia Pereira de Arévalo con los de D. Manuel Rodriguez Barbosa sobre tierras en el Departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de que trascurrido ese término sin presentarse se seguirá la causa con los estrados.—Montevideo, Mayo 23 de 1871.—Emilio Blanc, Escribano público. m. 25-20 p.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle de 25 de Mayo, 278.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el Banco Union, de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene que no se hagan entregas ni pagos al Banco fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del Banco fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 19 de 1871.—Justino Gonzalez, Escrib. Pub. m. 21-1 mes.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Sastre y limpiador Calle Juncal, 19.—Se encarga de cortar, componer y limpiar ropa á precio módico. m31-1mes

La peluqueria «AL PEINE DE ORO», se ha trasladado á la misma calle del 18 de Julio, n. 203, al lado de la farmacia Oriental. j1-6p

Al comercio Por el presente hago saber á quien corresponda, que con esta fecha he vendido á Don Lorenzo Barguetto mi casa de negocio que en el ramo de pulperia tenia establecida en el Cordon en la calle de Elvera;—las personas que tuviesen que reclamar alguna cosa de dicha casa, se servirán hacerlo al que suscribe dentro de tres dias contados desde la publicacion de este aviso: pues pasado dicho término no se oirá ninguna especie de reclamo.—Montevideo, Junio 7 de 1871.—Juan Bautista Chille. j 10-3 p.

A los trabajadores Se precisan peones para la construccion del ferro-carril de Piedras á Canelones. Ocurrir en la estacion Bella-Vista.—Pasaje gratis. j10 15.

35 Zavala entre 25 de Agosto y Piedras se compran billetes del Banco Union con chico descuento. jn.10-5p.

Tenedor de libros Se ofrece uno que cuenta con muchos años de práctica y puede dar los mejores informes al que interese y puede ocurrir calle 25 de Agosto n. 63. jn.10-5p.

Ojo Se alquila una esquina en la calle 18 de Julio núm. 407 con armazon mostrador pronta para establecer casa de negocio, el que desee verla é interese en ella, no tiene mas que ocurrir en la misma calle núm. 413 que encontrará con quien tratar—Montevideo, Junio 9 de 1871. jn.10-5p.

Al Comercio Con esta fecha, y de comun acuerdo hemos disuelto la sociedad que teniamos de Herreria y Carpinteria, sita del otro lado del puente del Paso del Molino, en el camino real quedando el cargo del activo y pasivo de la Sociedad D. Guillermo Berchot—Montevideo, 7 de Junio de 1871.—Guillermo Berchot, Graciano Espondo. jn.10-3p.

Mucama Se necesita una en la calle Buenos Aires n. 404 inútil presentarse sin buenas recomendaciones. jn.10-5p.

Se vende El armazon con accion á las llaves de la muy acreditada casa de Modistas, de Domine hermanas antes de Madame Bosard, sita en la calle Rincon núm. 117, por ausentarse sus propietarios para tratar ocurrir á la misma casa. j 7-15p.

Interesante A los propietarios y al público en general y á mis favorecedores en particular. Por la presente hago saber que desde esta fecha he formado una sociedad con D. Antonio Diaz, para edificar casas, dirijir todo trabajo de albañileria y carpinteria, con todas las mejoras que la ciencia ha introducido. Tambien se hacen planos generales y detallados para cualquier construccion, mediciones, y tasaciones de casas. Dicha sociedad jirará bajo la razon de D. Eduardo Silva y Ca. Las personas que quieran honrarnos con su confianza, pueden dirijirse á la calle Maciel, 121, ó Paysandú, 45, donde se les garantiza buen trabajo y actividad á precios moderados.—Junio 2 de 1871.—Eduardo Silva y Ca. jn7-1mes

Al público Y AL COMERCIO—La librería de Ecores de Manuel Caldeyro sita en la calle Florida núm. 71, se mudó á la calle Mercedes núm. 73 y Arapey núm. 71. j.7-3p.

Al público Y al Comercio—La mueblería de Augusto Gratin que existia en la calle 25 de Mayo núm. 478, avisa que el que tenga cuenta pendiente contra dicha casa se presente en el término de tres dias [illegible]

Los abajo firmados [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se ofrece [illegible]

Pasto, alfalfa [illegible]

D. Natalio Torres [illegible]

Edicto [illegible]

Embargo [illegible]

Emplazamiento [illegible]

Judicial [illegible]



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucia, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.29-perm. La Administracion.

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares, la Marina imperial francesa y por la Marina real inglesa.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada.» (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1868.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. — PARIS, 23, rue Vieille-du-Temple. — Agentes para la venta por mayor en W. CRANWELL y C.ª, y en todas las Boticas para el detall.

Depósito: G. CRANWELL Y C.ª, 25 de Mayo, 167.

f.25—año 3 p. por mes.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑÍA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1865

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	31 meses	1,204 43	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,418 82	184 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	858 83	243 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	20	100	» »	244 05	144 »
El mismo	»	20	100	» »	233 60	134 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	31 »	858 70	243 »
Benito Magnasio	Buenos Aires.	50	250	34 »	825 83	248 »
Angel Tezo	»	125	625	» »	1,772 53	184 »
El mismo	»	125	625	» »	1,773 53	184 »
Luis Dorrego	»	320	1,600	» »	3,574 69	243 »
Jorge Temperley	»	40	200	31 »	934 71	377 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	31 »	634 90	217 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 121.	50	250	33 »	594 49	127 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,195 70	377 »
Juan Arpistano	Calle 18 de Julio 23.	100	500	» »	1,121 81	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrera	Casa Apestegui hnos.	25	125	34 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	33 »	204 15	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,160 11	132 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	846 86	125 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	[illegible]	200		730 25	128 »
Lorenzo Meyera	»	40	200		[illegible]	128 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,003 23	203 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

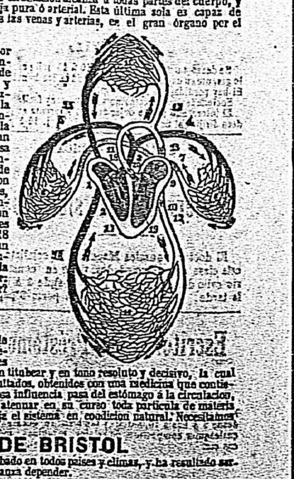
OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, **calle del Cerrito, 171, altos**, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

f.18—perm.—3ra. pág. dia por m.

LA SANGRE

Se hace de los alimentos que comemos, agua y aire; su circulacion alcanza á todas partes del cuerpo, y consiste en dos clases, una oscura é impura, venal; otra roja pura ó arterial. Esta última sola es capaz de fecundar y sustentar la vida. El corazon, con sus accesorios las venas y arterias, es el gran órgano por el cual se efectua la circulacion de la sangre.

El grabado adjunto dá una idea de la circulacion.



De la ventricula derecha 2, la sangre oscura pasando por la arteria pulmonar 3, y sus ramas 4, 5, se introduce en ambos pulmones. En los pequeños alveolos ó celdas de aire de los pulmones 6, 6, la sangre se pone en contacto con el aire y se vitaliza y enrojece. De allí pasa de vuelta á la auricula izquierda del corazon 9, por las venas 7, 8, de donde pasa á la ventricula izquierda 10. La contraccion de esta, fuerza la sangre dentro de la aorta 11, y sus ramificaciones 12, y 13 13, la distribuyen á todas partes del cuerpo. Las arterias terminan en las capilares 14, 14. Aquí la sangre pierde su rojez y pasa otra vez á la auricula derecha 1, por la vena cava descendiente 15 y ascendiente 16. La válvula 17 impide la refluxion de la sangre de la ventricula derecha á la auricula derecha. Con un cuidadoso exámen del grabado y con estas esplicaciones, el lector podrá comprender muy bien la circulacion de la sangre. La cantidad de sangre que á cada pulsacion del corazon entra en los pulmones de un adulto de mediana robustez, es de 20 oz., y el término medio de pulsaciones siendo como 18 por minuto, resulta que en espacio de cada 24 horas, pasan por el corazon mas de 12 pipas de sangre! Cuando consideramos la íntima dependencia de la vida en todo tiempo, sobre la pureza y vitalidad de ese fluido vital, bien podemos esclamar: Qué alimentos debemos comer? Qué aire debemos respirar? Qué ejercicios físicos y mentales debemos hacer? y

SOBRE TODO

Qué medicina debemos usar para mantener ese manantial de vida puro y saludable, del cual dependen el cérebro, los huesos, los músculos, la carne y la misma vida? Ciertamente es pregunta muy importante, pero la respuesta se nos viene sin titubear y en tono resoluto y decisivo, la cual solamente la garantizan largos años de pruebas y felices resultados, obtenidos con una medicina que contiene en sí todas las propiedades que se requieren. Su poderosa influencia pasa del estómago á la circulacion, y corre en las mas pequeñas venas y arterias, neutraliza á atenuar en su curso toda partícula de materia mórbida, instila nueva vida y vigor en todo el cuerpo, y deja el sistema en condicion natural. Necesitamos decir que este remedio salvador de vidas es la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

El mas antiguo y el mejor purificador de la sangre, probado en todos paises y climas, y ha resultado ser el único alterativo en el cual los enfermos pueden con confianza depender.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.

JARABE ANTIFLOGISTICO DE BRIANT

Farmacéutico, calle de Rivoli, 150, Paris, entrada calle Jean-Tison.

Este jarabe reune á un gusto agradable una eficacia segura y comprobada por un informe oficial contra los escupidos, bronquitis, gripes, coqueluches, catarros, y toda clase de inflamaciones é irritaciones del pecho. Entre las celebridades médicas que lo han patrocinado desde hace 40 años, citaremos al gran Laënnec, Guersant, del hospital de los Niños, Amussat, del Hotel-Dieu, Fouquier, médico del rey Luis-Felipe I, y otros profesores de la Facultad de medicina y médicos de los hospitales de Paris.

Buenos-Ayres y Montevideo: depósitos en las principales Farmacias.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

Farm.co 2 Rue Castiglione Paris

Depositarios en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales!

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 22, rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, n.º 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX	QUINA SCHAEDELIN AU COCA
PASTILLAS de SCHAEDELIN, con treinta de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, las opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.; reemplazan con éxito el ACEITE de HIGADO de BACALAO, y convienen á las personas delicadas.	LICOR DIGESTIVO, tónico y nutritivo contra los dolores y pesares de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, clorosis, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y convalecencias sin fuerza, extenuaciones y todas afecciones febriles.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI h.nos y C.ª, y en todas las boticas de América.